

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**REF: EXP. 2021-00243-00**

**ACCIONANTE: KEYLA YURLEY GARCIA PARADA Y OTRO**

**ACCIONADOS: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que los señores Curadores Ad-Litem de las demandadas OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A., EN LIQUIDACION Y TEMPORALES UNO SAS EN LIQUIDACION, DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Enero 17 de 2024

**EMILGEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero diecisiete de dos mil veinticuatro.

Téngase a la doctora YOLNDA MORELLA CONTRERAS HERNANDEZ, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 60.161.677 de Cúcuta y T.P. No. 99061 del Consejo superior de la judicatura, como Curadora Ad-Litem de la demandada OPTIMIZAR TEMPORALES S.A., EN LIQUIDACION, en los términos y para los efectos.

Téngase al doctor AUTBERTO CAMARGO DIAZ, abogado titulado portador e la Cedula de Ciudadanía No. 8.669.412 de Barranquilla y T.P. No. 89.647 de Consejo superior de la Judicatura, como curador Ad-Litem de la demandada TEMPORALES UNO SAS EN LIQUIDACION, en los términos y para los efectos.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la doctora YOLANDA MORELLA CONTRERAS HERNANDEZ a nombre de su poderdante OPTIMIZAR TERMPORALES S.A., EN LIQUIDACION, demandada en el presente proceso.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace el doctor AUTBERTO CAMARGO DIAZ a nombre de su poderdante TEMPORALES UNO SAS EN LIQUIDACION, demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.